

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 12 de mayo de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 18 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.460

Tirada de 470 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Governador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**

Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**

Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Per cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances.		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1197 del 6-5-86	— Autoriza el traslado de funcionarios del Gobierno de la Provincia que asistirán a la Efemérides del Dpto. de Tarija (Bolivia)	1.390
M.B.S. Nº 1202 del 6-5-86	— Declara de interés provincial al "Taller de Prevención de Riesgos en el uso de Plaguicidas" para el NOA	1.391
M.E. Nº 1203 del 6-5-86	— Declara de interés provincial la Bolsa de Cereales y Legumbres de Salta y el Mercado a Término de Productos Básicos de Salta	1.391

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1181 del 5-5-86	— Aprueba contrato suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Felipe García	1.392
---------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

	Pág.
S.G.G. Nº 1198 del 6-5-86 — Asigna función interina a agente de la Dirección General de Administración de Personal	1.392
S.G.G. Nº 1199 del 6-5-86 — Modifica Anexo I del Decreto 899/85 de aprobación de Cuadro de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal	1.392
S.G.G. Nº 1200 del 6-5-86 — Traslada agente de la Dirección Provincial de Aviación Civil a la Dirección Provincial del Trabajo	1.392
S.G.G. Nº 1201 del 6-5-86 — Incluye en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a agente de la Dirección General de Administración de Personal	1.392
M.G. Nº 1204 del 6-5-86 — Aprueba gasto realizado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia por la compra a la firma Impel S.A.	1.393
M.E. Nº 1205 del 6-5-86 — Rechaza recurso interpuesto por el señor Teodoro A. Ucedo en contra su encasillamiento dispuesto por Decreto Nº 1034/84	1.393
M.B.S. Nº 1206 del 6-5-86 — Asigna dedicación exclusiva a la Sra. Elisabeth Kaminsky del Hospital San Bernardo	1.393
S.G.G. Nº 1207 del 6-5-86 — Asigna función interina a agente de la Dirección General de Administración de la Gobernación	1.393
M.B.S. Nº 1208 del 6-5-86 — Modifica designación de diversos profesionales que se desempeñan en servicios asistenciales del Ministerio de Bienestar Social	1.393

RESOLUCION

Nº 59942 — Dirección de Comercio, Nº 0216/86	1.394
----------------------------------------------------	-------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59923 — Cámara de Diputados, Nº 2	1.394
Nº 59911 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 36/86	1.394
Nº 59894 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 5/86	1.394

LLAMADO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL

Nº 60018 — La Casualidad S. A.	1.395
-------------------------------------	-------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 59786 — Crisóstomo Yonar	1.395
Nº 59784 — Gregorio Moya	1.396
Nº 59770 — Aniceto y Fortunato Ahanduni	1.396

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 59932 — Víctor Hugo Altamirano	1.396
-----------------------------------------	-------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 59917 — Municipalidad de Salta, Expte. Nº 23.283/80	1.396
Nº 59902 — Por Francisco A. Segovia, Municipalidad de la ciudad de Salta	1.396
Nº 59828 — Por Ramón H. Cortez, Municipalidad de Salta	1.397
Nº 59827 — Por Ramón H. Cortez, Municipalidad de Salta	1.397
Nº 59815 — Municipalidad de San Lorenzo	1.397

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 59935 — Mary Leañez de Quiroga	1.398
Nº 59927 — Dirección General de Inmuebles	1.398

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 59938 — Guerra, Juan Carlos, Expte. Nº A-67.254/85	1.398
Nº 59928 — Mariano Méndez, Expte. Nº 2864/84	1.398
Nº 59920 — Josefa Campos, Salvador Ríos y Francisco Ríos, Expte. Nº 30.673/85	1.399
Nº 59908 — Acosta Néstor, Expte. Nº A-65.621/85	1.399
Nº 59903 — Liendro Hipólito, Expte. Nº A-69.247/86	1.399

	Pág.
Nº 59900 — Domingo Costanzo, Expte. Nº A-68.959/86	1.399
Nº 59898 — Cisneros Teófilo, Expte. Nº A-67.340/85	1.399
Nº 59897 — Burgos de Aramayo Delicia, Expte. Nº A-67.862/86	1.399

REMATES JUDICIALES

Nº 59915 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19.186/81	1.399
Nº 59913 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-60.168/85	1.400
Nº 59868 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-14.249/80	1.400

EDICTOS JUDICIALES

Nº 59934 — Barriga de Fernández, Constantina	1.400
Nº 59929 — Paz Félix Antonio	1.400
Nº 59921 — Andrés Manuel González	1.401
Nº 59854 — Legumbres S.A.C.I.F.I.A.	1.401

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 59931 — Alarmas Argentinas S.R.L.	1.401
-------------------------------------------	-------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 59940 — Parque S.A., para el día 26-5-86	1.402
Nº 59937 — Simón Zeitune e Hijo S.A., para el día 25-5-86	1.402
Nº 59936 — Panorama S.A., para el día 30-5-86	1.402
Nº 59914 — La Loma S.A., para el día 2-6-86	1.402
Nº 59873 — La Previsora del Norte S.A., para el día 24-5-86	1.403

AVISO COMERCIAL

Nº 59847 — Rody Hogar S.R.L.	1.403
-----------------------------------	-------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 59939 — Club de Caza y Pesca "El Caburé", para el día 30-5-86	1.403
Nº 59933 — Misión Evangélica "Asamblea de Dios", para el día 27-5-86	1.403
Nº 59930 — Alianza Francesa de Salta, para el día 11-6-86	1.403
Nº 59926 — Club Kiwanis de Salta, para el día 19-5-86	1.404

RECAUDACION

Nº 59941 — Del día 9-5-86	1.404
---------------------------------	-------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1197

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 45.050/86.

VISTO la invitación cursada por el señor Prefecto del Departamento de Tarija (Bolivia), doctor Juan Víctor Robertson Trigo para que funcionarios de esta Provincia participen de la Efemérides del citado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que la misma contará con la presencia del

Excmo. señor Presidente de la Nación hermana;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia, aceptar dicha invitación, en razón de la amistad que los une con las Naciones Latino Americanas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado de funcionarios del Gobierno de la Provincia, que asistirán en su representación a la Efemérides del Departamento de Tarija (Bolivia), en el avión

Arava - L. V. MHP, a partir del día 15-04-86, compuesto con la siguiente tripulación:

Pilotos: señores Eduardo Vaca Narvaja y Osvaldo Pastor Torres, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente a cada uno de ellos.

Art. 2º — Autorízase el envío de una Embajada Artística para actuar en la localidad de Bermejo y en el Departamento de Tarija (Bolivia).

Art. 3º — Autorízase una comitiva oficial integrada por funcionarios del primer nivel de los tres poderes para participar el día 15 del mes de abril del año en curso de los actos centrales en la localidad de Tarija, en representación de la Provincia.

Art. 4º — Autorízase la comisión oficial de los funcionarios de la Dirección de Ceremonial y Audiencias a la localidad de Tarija (Bolivia), señores Antonio Becalli y Alfredo Reifemberg, en el vehículo oficial camioneta F 100, modelo 1980, Patente C-1135479 conducido por el chófer de Gobernación, señor José Manuel Justiniano, con fecha de salida el día 10-04-86 y regreso el 17-04-86, debiéndoseles liquidar a cada uno de ellos los viáticos correspondientes de acuerdo a la reglamentación vigente, más los gastos por combustible, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 5º — El gasto que origine lo dispuesto por el presente decreto se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidades de Organización 01 y 08: Gobernación y Dirección Provincial de Aviación Civil, Ejercicio 1986.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos

Salta, 6 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1202

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 90.129/86, Código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial al "Taller de Prevención de Riesgos en el uso de Plaguicidas", para el NOA, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, desde el 2 y hasta el 6 de junio de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de dicho taller constituye un aporte valioso para nuestra Provincia en razón de su economía eminentemente agrícola, la que requiere la utilización de plaguicidas en cantidades importantes con el consiguiente riesgo que implica su uso, para la salud del trabajador, la población y el medio ambiente.

Que atento lo informado por la Dirección General de Medio Ambiente y la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al "Taller de Prevención de Riesgos en el uso de Plaguicidas", para el NOA, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, desde el 2 y hasta el 6 de junio de 1986.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gómez - Dávalos - Tanoni

Salta, 6 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1203

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/24 - 03653/85.

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Carlos A. Avellaneda en su carácter de Presidente de la Bolsa de Cereales y Legumbres de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es indudable la importancia que revisten las Bolsas y Mercados a Término para la comercialización de los distintos rubros de la producción básica de la Provincia;

Que el funcionamiento de los citados organismos, permiten la estabilización en los precios y la transparencia de los mercados;

Que resulta asimismo conveniente la integración de la Bolsa de Cereales y Legumbres y del Mercado a Término de Productos Básicos, con la incorporación de representantes de los distintos sectores de la producción básica de la Provincia;

Que en consecuencia es procedente declarar de interés provincial las instituciones antes citadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la Bolsa de Cereales y Legumbres de Salta y el Mercado a Término de Productos Básicos de Salta, por los motivos indicados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Dávalos - Uldry

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1181 - 5-5-86 - Expte. Nº 84.430/85 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Felipe García, L. E. Nº 3.879.793.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 19/3, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1198 - 6-5-86 - Expte. Nº 04 - 9676/86.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición número 3997/86 de la Dirección General de Administración de Personal, de asignación de funciones del señor Raúl Ignacio del Moral, la que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127 designase interinamente al señor Raúl Ignacio del Moral en el cargo de Jefe de División Legajos de Baja - Area Economía, agrupamiento personal superior, categoría 19, a partir del día 1º de marzo del año en curso y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, con retención de su categoría de revista, Agrupamiento Administrativo, Tramo A, categoría 05, Auxiliar Administrativo.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase un (1) cargo vacante de Jefe de División Legajos de Baja - Area Economía, agrupamiento personal superior, categoría 19, de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09: Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1199 - 6-5-86 - Exptes. Nros. 04 - 9615/86 y Nº 04 - 9595/86.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 del mes de abril, modifícase el Anexo I del Decreto 899/85 de aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09: Dirección General de Administración de Personal, sustituyéndose la categoría 20 asignada a los cargos de Analistas de Personal y Supervisor de Personal respectivamente, por la categoría 21.

Art. 2º — Con igual vigencia que la dispuesta en el artículo anterior, sustitúyese de los Nomencladores agregados como Anexos VII y III del Decreto 899/85, la ubicación escalafonaria de los cargos de Analista de Personal y Supervisor de Personal respectivamente, la categoría 20 por la categoría 21.

Art. 3º — Modifícase a partir del día 1 del mes de abril, el artículo 1º del Decreto 900/85 en el Detalle de la Planta Permanente, sustituyendo quince (15) cargos de categoría 20, Agrupamiento Personal Superior por quince (15) cargos de categoría 21, Agrupamiento Personal Superior y un cargo de Agrupamiento Técnico b. categoría 14 por un cargo de categoría 21, Agrupamiento Personal Superior y el Anexo I del Decreto 899/85 suprimiendo un cargo de Técnico Auxiliar Analista de Personal y contemplando nueve (9) cargos de Analistas de Personal y siete (7) cargos de Supervisor de Personal.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo deberá imputarse provisoriamente al crédito prorrogado para la partida principal Personal, de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09 para el Ejercicio 1986, debiéndose tomar paralelamente las medidas que permitan incluir esta incidencia en el crédito a asignarse en el proyecto de presupuesto Ejercicio 1986 a la partida mencionada.

Art. 5º — Con encuadre en el artículo 45, inciso e) del Decreto 312/80, reubíquese presupuestariamente a partir del 1 del mes de abril a los empleados de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09: Dirección General de Administración de Personal que se detalla en Cuadro Anexo I del presente decreto el cual modifica en su parte respectiva el Anexo I del Decreto 900/85.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1200 - 6-5-86.

Artículo 1º — Trasládase, a partir de la fecha del presente decreto, al empleado de la Dirección Provincial de Aviación Civil, señor Catalino Villalba, L. E. Nº 7.495.755, Personal Temporario, categoría 02, a la Dirección Provincial del Trabajo, para que se desempeñe como Asistente Zonal, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 18 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, y en carácter de personal temporario.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización: Dirección Provincial del Trabajo, Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1201 - 6-5-86 - Expte. Nº 04 - 9655/86.

Artículo 1º — Inclúyese, a partir del día 10 de marzo del año en curso y hasta el 30/04/86, en el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del 60% sobre su categoría de revista, a la señora Myrta Lucía Guzmán de Clitori, agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1204 - 6-5-86 - Expte. Nº 50 - 131.076.

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, por la suma de seis mil ciento veinte australes con setenta y cuatro centavos (A 6.120,74), derivado de la compra directa de papel y cartulina realizada a la firma Impel S. A., con destino a la División Imprenta del organismo penal y por las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese, y por Tesorería General páguese la suma mencionada en el artículo anterior a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo el pago de las facturas presentadas por la firma Impel S. A. y por el concepto ya enunciado debiendo imputarse el gasto a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06.

Art. 3º — Oportunamente, dése intervención al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de que analice si resultan de aplicación al caso las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 268/63 de ese Cuerpo.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas. - Decreto Nº 1205 - 6-5-86 - Expte. 04 - 6096/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Teodoro Agustín Ucedo, L. E. Nº 7.262.372 y ratifícase su encasillamiento en Clase XIII, Agrupamiento M - 2, dispuesto por decreto 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1206 - 6-5-86 - Expte. Nº 89.929/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, asignase a la señora Elisabeth Kaminsky, legajo Nº 42.893, clase 09, categoría 17, nutricionista-dietista dependiente del Hospital San Bernardo, adscripta al Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1207 - 6-5-86 - Expte. Nº 01 - 44.043/85.

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 529, emanada de la Secretaría General de la Gobernación, de asignación de

funciones del señor Dante Fernando Ramos, L. E. 8.175.659, la que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — (Con encuadre en el Capítulo II, de la Ley 6127, designase interinamente al señor Dante Fernando Ramos, en el cargo de Jefe del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, Agrupamiento Personal Superior, categoría 23, a partir del día 13 de diciembre de 1985, y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, con retención de su categoría de revista, Agrupamiento Personal Superior, categoría 20 Jefe de División Teneduría de Libros de dicho Departamento.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase un (1) cargo vacante de Jefe del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, Agrupamiento Personal Superior, categoría 23.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01: Gobernación - Dirección General de Administración, Ejercicio 1986.

Art. 5º — Tomen razón las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas, y de Administración de Personal y de la Gobernación y los Departamentos Contable y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1208 - 6-5-86 - Expte. Nº 78.540/84 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, modifícase la designación temporaria dispuesta por diversos instrumentos administrativos de los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte del presente decreto, quienes a partir de dicha fecha pasarán a revistar en el mismo carácter de personal temporario en la categoría que en cada caso se indica.

Art. 2º — Con igual vigencia déjase establecido que los profesionales consignados en el Anexo II del presente decreto continuarán revistando en la misma categoría con el concepto de sobrealvalorados.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Los Anexos de los decretos Nros. 1181, 1198, 1199, 1207 y 1208 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O. P. Nº 59942 R. s/c. Nº 3835
Salta, 6 de mayo de 1986
RESOLUCION Nº 0216/86.

Dirección de Comercio

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y el Decreto Provincial número 5578; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer precios para las distintas modalidades de guarderías de automotores que funcionan en nuestra ciudad, en razón de existir una gran distorsión en los mismos, Que con esta medida se tiende a unificar el precio, atendiendo la ubicación, comodidades y demás características de aquéllas,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia**RESUELVE:**

1º — Fíjense a partir de la cero (0) hora del día 8 de Mayo de 1986, para las Playas de Estacionamiento de Automotores, con ubicación en el radio determinado entre la Avda. Virrey Toledo/Hipólito Yrigoyen a Mendoza; Jujuy/Sarmiento a Avda. Entre Ríos de esta Ciudad de Salta, los siguientes precios máximos:

Playa de Estacionamiento abierta	
para automotores	A 0,20 p/hora
Camionetas o similares	A 0,25 "
Estacionamiento por 24 horas	A 2,00 "
Mensualizados	A 20,00 "
Playa de Estacionamiento techada para automotores	A 0,30 "
Camionetas o similares	A 0,35 "
Estacionamiento por 24 horas	A 3,00 "
Mensualizados	A 25,00 "
Playa de Estacionamiento techadas y fijas por 24 horas	A 4,00 "
Mensualizadas y fijas	A 25,00 "

la fracción de tiempo que no supere 10 minutos del horario de estacionamiento queda incluido en el precio fijado precedentemente.

2º — Los establecimientos que tengan fijados valores inferiores a los precedentemente señalados, por imperio de las normas vigentes en materia de congelamiento dispuesto por el Plan Austral, solamente estarán autorizados a la adecuación de tales valores a los ahora dispuestos, previo cumplimiento de los recaudos exigidos por este Organismo.

3º — Las demás playas de estacionamiento o cocheras de automotores no determinadas en el radio ubicado en el art. 1º de la presente resolución, fijarán el precio en un 20% menos a lo establecido precedentemente.

4º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones establecidas en la Ley Nac. Nº 20.680 y el Decreto Pcial. Nº 5.578.

5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

José Exequiel Bohm, Director (Int.), Dirección de Comercio.

Sin cargo. - e) 12-5-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 59.923 F. Nº 2.487

PROVINCIA DE SALTA**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS****Departamento Contable - Mitre nº 550**

Llámase a Licitación Pública Nº 2, a realizarse el día 28 de mayo de 1986, a horas 11 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de "Muebles y Máquinas de Oficina", con destino a nuestras dependencias. Precio del pliego -A- 12,00 (Australes doce). Venta del mismo en el Dpto. Contable de la Honorable Cámara de Diputados, Mitre nº 550, Salta; o en la Delegación de la Casa de Salta, en la Capital Federal, Maipú nº 661/3.

Secretaría Administrativa

Valor al cobro -A- 4,40 e) 9 y 12-5-86

O.P. Nº 59.911 F. Nº 2.486

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Administración****Departamento de Compras****Adquisición: Medicamentos y Material de Curación**

Llámase a Licitación Pública Nº 36/86, a realizarse el día 23 de mayo de 1986, a horas 11 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de: Medicamentos y Material de Curación, con destino a: Distintos Servicios, S.E.S.P.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 3,00 (Australes tres), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División de Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.- C.P.N. Abel Omar Alisto, Jefe Departamento Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 9 y 12-5-86

O.P. Nº 59.894 F. Nº 30.926

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Instituto Provincial de Desarrollo****Urbano y Vivienda****Licitación Pública Nº 5/86**

Obra: Construcción de 118 viviendas en Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, Salta.

Presupuesto oficial: -A- 1.163.258.

Fecha y lugar de apertura: 30 de mayo de 1986, a las 9.00 horas, en Avenida Belgrano nº 1349, Salta.

Venta del pliego y consultas: En Avenida Belgrano Nº 1349, de 7.30 a 12.30 horas.

Imp. -A- 6,60 e) 8 al 12-5-86

LLAMADO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. Nº 60.018

R. s/c. Nº 3.842

LA CASUALIDAD S.A.

Llamado Público Nacional e Internacional

Invitación para la recepción de propuestas opcionales hasta el 1/7/86 a fin de llevar a cabo una calificación y selección de interesados.

1. UNIDAD MINERA INDUSTRIAL

La Sociedad La Casualidad S.A., regida por la ley nº 19.550, integrada por el Gobierno de la Provincia de Salta y la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes, propicia la rehabilitación del Yacimiento de Azufre de La Casualidad, con una producción integrada de mina y planta de concentración - refinación, para una capacidad de 20.000 toneladas año de azufre de 99,6% de pureza.

2. OBJETO DEL LLAMADO

2.1. PROPUESTA TECNICA

Suministro por el sistema "Llave en mano" (turn key) del equipo minero para la explotación a cielo abierto y transporte de 180.000 toneladas año de mineral y de una planta de concentración - refinación capaz de producir 60 toneladas por día de azufre refinado trabajando en forma continua 330 días por año.

2.1.1. Tecnología

La tecnología a ofrecer deberá ser de reconocido prestigio nacional y/o internacional. La provisión del equipo minero y de la unidad industrial, deberá estar garantizada en su calidad y performance por el interesado, individual o bien en forma solidaria e indistinta, por los integrantes de consorcios en su caso.

2.1.2. Bienes y Servicios Mecánicos

El interesado deberá asimismo determinar y ofrecer el paquete de bienes y servicios mecánicos, que considere debería importarse y cuáles podrán ser provistos por la industria y/o empresas contratistas argentinas.

2.2. PROPUESTA FINANCIERA

Financiamiento de la inversión indicando la siguiente información básica:

- 2.2.1. Origen y estructura de los recursos financieros.
- 2.2.2. Montos estimados de la inversión total y del financiamiento ofrecido (se estimará como porcentaje mínimo de financiación un 90% de la inversión total).
- 2.2.3. Plazos de gracia y de amortización, tasa de interés.
- 2.2.4. Modo opcional de instrumentar la amortización de los créditos. Se privilegiará la amortización por intercambio compensado de productos regionales.

- 2.2.5. Posibilidad de integración de capital sobre el aporte propio, por parte del interesado. Se prefiere participación en la Sociedad, con inversión de Capital de riesgo.

3. INFORMACION BASICA

La Sociedad ha preparado información técnica económica sobre factibilidad del proyecto, mediante un estudio realizado por la Secretaría de Minería de la Nación y la Secretaría de Industria y Minería de la Provincia.

4. BENEFICIOS PROMOCIONALES

4.1. Promoción Minera:

La Empresa se encuentra inscrita con el nº 1.392 en el registro de Promoción Minera Nacional, Ley nº 22.095. Se encuentra en trámite la concesión de los beneficios especiales que acuerda la ley para la Empresa y los inversores.

NOTAS IMPORTANTES

1. Las firmas interesadas en participar pueden retirar copia del estudio técnico económico y anexo de bases, y presentar sus propuestas por duplicado, en la Oficina P de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, calle Alvarado nº 521, primer piso, Ciudad de Salta, o en la Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú 663, segundo piso, en el horario de 9 a 13 hs.

Salta, 16/5/86.-

El Directorio

Sin cargo.-

e) 12-5-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 59786

R. s/c. 3817

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Crisostomo Yonar tiene solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por decreto Nº 13670 de fecha 27 de marzo de 1958 a los señores Ernesto M. Araoz y Carmen A. de Araoz, para regar con carácter permanente y a perpetuidad 340,6100 Has. y 322,3900 Has. con carácter temporal-eventual del inmueble "Limache", catastro 289 del Departamento Capital. El señor Crisostomo Yonar pretende una dotación de 0,20 ls/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del canal de el Encón y por la acequia de Limache, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 3.743 m2. de su propiedad Lote Nº 2, catastro Nº 41408 del departamento Capital. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1986. Ing. Oscar

Jorge Dean, Jefe Departamento Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo. - e) 29-4 al 13-5-86

O.P. Nº 59784 R. s/c. Nº 3816

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Gregorio Moya, tiene solicitado el Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas, para irrigar con carácter de permanente y a perpetuidad una superficie de 4 Has, 8.000m². del inmueble denominado como parcela 7 políg. E, catastro Nº 968 del departamento de Cachi, con una dotación de 2,52 lt./seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia Trancas. En época de estiaje dicha dotación se reajustará entre todos los usuarios del mismo sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 29-4 al 13-5-86

O.P. N 59770 R. s/c. Nº 3811

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Aniceto y Fortunato Ahanduni, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5571 Ha. del inmueble rural denominado Fracción "D" de Finca La Merced, catastro Nº 3936 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,29 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III (terminación), hijuela "Santa Rosa" y acequia comunera "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el cuadal del Río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones en el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo. - e) 28-4- al 12-5-86

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 59932 F. Nº 30974

INSTITUTO PCIAL. DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Víctor-Hugo Altamirano, D. N. I. Nº 14.176.607, para que en el término de cinco (5) días hábiles comparezca a las oficinas del organismo para aclarar la situación relacionada con la adjudicación del Departamento 82, Block E - Castañares.

Imp. A 4,40 e) 12 y 13-5-86

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 59.917 F. Nº 30.957

REMATE MUNICIPAL

Por: JUAN A. MARTIARENA

Terreno ubicado en la calle Las Heras Nº 3200

—.— Base: -A- 817,- —.—

El día 19 de mayo de 1986, a las 17.15 horas, en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de -A- 817,- (Australes ochocientos diecisiete) un terreno libre de ocupantes y gravámenes, con las siguientes medidas: 9m. de frente por 32m. de fondo, ubicado sobre la calle Las Heras Nº 3200 de esta ciudad, Nº Catastral 20045, Sec. J, Manz. 67-a, Parc. 5, colindante, norte lote 4, sud lote 6, este calle Las Heras, oeste lote 7. Por orden del señor Juez de Apremio en el Juicio caratulado Municipalidad de Salta vs. Fabián, Juana Rosa, cobro de tasa y servicios municipales, Expte. Nº 23.283/80. Condiciones de pago 30% del valor de compra en el acto del remate. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley del martillero 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día sea inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurridos 15 minutos se realizará otra subasta con la base de (2/3 p. del valor fiscal) total -A- 34,50. Edictos 8 días Boletín Oficial y El Tribuno. Informes oficinas de apremio, Florida nº 630, ciudad.

Imp. -A- 16,00 e) 9 al 20-5-86

O. P. Nº 59.902 F. Nº 30.937

REMATE MUNICIPAL

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Lote terreno ubicado en Pje. Los Artesanos entre

Obispo Romero y J. Fco. López (V. Soledad)

El día 19/5/86, a horas 18.15, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en Jujuy 302, ciudad, remataré con la base de -A- 1.418,- total de la deuda Municipal, AGAS y D.G. Rentas, el inmueble baldío sin mejoras, libre de ocupantes, de prop. del demandado por tit. inscripto en Lº 72, Fº 70, As. 5 con la sig. N. Catastral: Cap. 01, Sec. C, Mz. 57b, Parc. 21; Matric. 18.166 del R.I. Capítal, ubicado en Pje. Los Artesanos s/nº de Villa Soledad, con luz, agua y cloaca p/conectar. Exte.: Fte. 9 x 28,675 m. fondo. Lím.: al N. Pje. Los Artesanos; al S. lote 38; al E. lote 54 y al O. lote 52. Sup.:

258,075 m2. Ordena Sr. Juez del Apremio en juicio "Municipalidad de Salta vs. Comyn, Esteban Gabriel", Exptes. 6.898/78 y 22.452/80. Señala: 30% a/c. precio y 5% comisión s/precio venta c/comprador al contado en el acto. Saldo: a la aprobación subasta. Edictos: ocho días en B. Oficial y diario El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos se realizará otra subasta con la base de -A- 15,98 (2/3 p. del V. Fiscal). Informes en la citada oficina y en Lavalle 799, Teléf. 230154, en h. comercial. F. A. Segovia, martillero público.

Imp. -A- 16,00 e) 8 al 19-5-86

O.P. Nº 59.828 F. Nº 30.843

REMATE MUNICIPAL

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Terreno ubicado en Barrio San José

— Base -A- 1.200 —

El día 13 de mayo de 1986, a las 18.00 hs., en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de -A- 1.200 (Mil doscientos australes) un terreno libre de ocupantes, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo, ubicado sobre calle Azcuénaga nº 2041 de esta ciudad. N. Catastral: Sec. F, Manz. 123, Parc. 22, Catastro Nº 42.872, Bº San José. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio "Municipalidad de Salta vs. Palacio Alejandro del Valle - Cobro de tasa y servicios municipales", Exptes. 13.857/78 y 88.942/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos se realizará otra subasta con la base de -A- 63 (2/3 p. del V. Fiscal). Edictos: 8 días B. Oficial y El Tribuno. Informes: Oficinas de Apremios; y en San Juan nº 287, Ciudad.- R. H. Cortez, martillero público.

Imp. -A- 14,00 e) 5 al 13-5-86

O.P. Nº 59.827 F. Nº 30.842

REMATE MUNICIPAL

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Terreno ubicado en Vª María Esther

— Base -A- 1.150 —

El día 13 de mayo de 1986, a las 17.30 hs., en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de -A- 1.150 (Mil ciento cincuenta australes) un terreno libre de ocupantes con las siguientes medidas: 9 mts. de frente por 30,65 mts. de fondo, ubicado sobre calle José Martínez de Lezama nº 433, Vª María Esther, de esta ciudad. N. Catastral: Sec. C, Manz. 94 a, Parc. 10, Catastro Nº 26.313. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio: "Municipalidad de Salta vs. Barrionuevo Aurelio - Cobro de tasa y servicios municipales", Expte. 09161/78 y 26.750/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil.

Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos, se realizará otra subasta con la base de -A- 14 (2/3 p. del V. Fiscal). Edictos 8 días B. Oficial y El Tribuno. Informes: Oficina de Apremios; y en San Juan nº 287, Ciudad.- R. H. Cortez, martillero público.

Imp. -A- 14,00 e) 5 al 13-5-86

O.P. Nº 59.815 F. Nº 2.471

Por: GABRIEL PULO

REMATE ADMINISTRATIVO

Municipalidad de San Lorenzo

86 TERRENOS CON BASE

El día 14 de mayo de 1986, a las 17 hs., y hasta terminar, en Urquiza Nº 340 de la Ciudad de Salta, de acuerdo a lo ordenado en Res. Nº 14/85, por el Sr. Juez de Apremios de la Municipalidad de San Lorenzo, remataré con las bases que a continuación se detallan, los siguientes inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo: SECCION A: Cat. Nº 1152, base -A- 1.188,09; Cat. Nº 24.993, base -A- 364,47; Cat. Nº 2924, base -A- 433,14. SECCION C: Cat. 46022, base -A- 357,58; Cat. 46002, base -A- 241,59; Cat. 45989, base -A- 246,64; Cat. 36888, base -A- 553,40; Cat. 25438, base -A- 387,13; Cat. 25437, base -A- 396,13; Cat. 25436, base -A- 321,42; Cat. 36893, base -A- 554,33; Cat. 26894, base -A- 554,33; Cat. 36889, base -A- 554,33; Cat. 36892, base -A- 554,33; Cat. 36897, base -A- 508,11; Cat. 36878, base -A- 508,11; Cat. 36898, base -A- 508,11; Cat. 36887, base -A- 508,11. SECCION D: Cat. 20186, base -A- 581,45; Cat. 20185, base -A- 581,45; Cat. 20184, base -A- 581,45; Cat. 51786, base -A- 628,07; Cat. 51789, base -A- 342,73; Cat. 51790, base -A- 322,05; Cat. 51792, base -A- 322,05; Cat. 51794, base -A- 497,99; Cat. 51795, base -A- 373,11; Cat. 51797, base -A- 265,27; Cat. 51798, base -A- 265,27; Cat. 51804, base -A- 617,35; Cat. 51807, base -A- 420,63; Cat. 51808, base -A- 420,63; Cat. 51771, base -A- 263,72; Cat. 51772, base -A- 263,72; Cat. 51778, base -A- 245,73; Cat. 51799, base -A- 265,27; Cat. 51800, base -A- 200,33; Cat. 51801, base -A- 262,76; Cat. 51802, base -A- 262,76; Cat. 51791, base -A- 361,61; Cat. 51816, base -A- 521,86; Cat. 51811, base -A- 508,09; Cat. 51803, base -A- 590,24; Cat. 31678, base -A- 748,74; Cat. 51820, base -A- 508,09; Cat. 31676, base -A- 508,09; Cat. 32741, base -A- 309,61; Cat. 32742, base -A- 385,24; Cat. 32756, base -A- 385,24; Cat. 32757, base -A- 385,24; Cat. 32762, base -A- 385,24; Cat. 32766, base -A- 385,24; Cat. 32769, base -A- 385,24; Cat. 32770, base -A- 385,24; Cat. 29745, base -A- 596,89; Cat. 29749, base -A- 320,36; Cat. 29750, base -A- 320,36; Cat. 51777, base -A- 201,72; Cat. 32768, base -A- 395,51; Cat. 37100, base -A- 183,30; Cat. 31679, base -A- 231,33; Cat. 19860, base -A- 342,90; Cat. 33929, base -A- 321,51; Cat. 25269, base -A- 234,27; Cat. 25262, base -A- 268,55; Cat. 40207, base -A- 769,34; Cat. 34541, base -A- 124,03; Cat. 34526, base -A- 178,55; Cat. 34555, base -A- 387,80; Cat. 34554, base -A- 387,80; Cat. 34560, base -A- 266,64; Cat. 20187, base -A- 332,13; Cat. 20188, base -A- 260,63; Cat. 20189, base

-A- 274,86; Cat. 25264, base -A- 83,66; Cat. 19844, base -A- 356,76; Cat. 32755, base -A- 477,33; Cat. 40265, base -A- 259,63; Cat. 40128, base -A- 577,66; Cat. 34529, base -A- 377,90; Cat. 34530, base -A- 377,90; Cat. 34517, base -A- , ; Cat. 34518, base -A- . SECCION E: Cat. 34307, base -A- 391,27; Cat. 34301, base -A- 474,24; Cat. 34394, base -A- 360,35; Cat. 9688, base -A- 1.076,60, Sección A; Cat. 19891, base -A- 688,41, Sección D.

Condiciones de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Urquiza Nº 340, teléfono 220946.- G. Puló, martillero público.

Valor al cobro -A- 31,20 e) 2 al 13-5-86

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 59935 \ F. Nº 2490

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley Nº 5348, se hace conocer a la señora Mary Leañez de Quiroga, con posible domicilio en la ciudad de Mar del Plata, L.C. Nº 6.463.363, que en el expediente Nº 87.255/85, Código 66, del Ministerio de Bienestar Social, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto Nº 1084, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 17 de abril de 1986. VISTO... y CONSIDERANDO: El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1º - Con vigencia al 1º de octubre de 1985 y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por ley Nº 5546, déjase cesante por abandono de servicio a la señora Mary Leañez de Quiroga, legajo Nº 62.530, clase 07, categoría 18, enfermera del Hospital de General Mosconi, Unidad de Servicio 2/28. — Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública. — Artículo 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. — Firmado: Pedro Máximo de los Ríos, Vicepresidente 1º Cámara de Senadores - Gobernador Interino. — Dr. Santos Jacinto Dávalos, Secretario General de la Gobernación. — Dr. René Alberto Gómez, Ministro

de Bienestar Social. — Dr. Enrique Tanoni, Secretario de Estado de Salud Pública. — Queda notificada legalmente. — Firmado: Arturo Malanca, Jefe del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro A 6,- e) 12 al 14-5-86

O. P. Nº 59927 F. Nº 2488

Por disposición de la Comisión Permanente de Adjudicaciones de tierras fiscales creada por Decreto Nº 1.915/85, la Dirección General de Inmuebles invita a los ocupantes de parcelas fiscales urbanas de las localidades ciudad de Tartagal (centro) y Cnel. Juan Solá de los departamentos de San Martín y Rivadavia respectivamente, a solicitar la adjudicación de las parcelas que ocupan, las que serán vendidas por la Provincia en virtud de lo establecido por la Ley Nº 2.616/61 (original Nº 1.338) modificada por la Ley Nº 3.590/61, en razón de que por Decreto Nº 1.915/85 se excluyó a ambas localidades de la suspensión y paralización de las adjudicaciones dispuestas por los Decretos Nº 13.661/66 y Nº 2.380/71.

Los interesados deberán realizar las respectivas presentaciones —acreditando por autoridad competente su condición de ocupantes— antes del día 2 de junio de 1986 en las sedes de los respectivos municipios y/o ante el personal de la Dirección General de Inmuebles destacado a esas localidades. Asimismo deberán presentar las oposiciones a que hubiere lugar, en cada municipio o en la Dirección General de Inmuebles (Rivadavia Nº 640 de la ciudad de Salta), dentro de los cinco (5) días a contar del plazo de vencimiento antes citado.

Se hace saber que tanto en los municipios de Tartagal, Rivadavia Banda Norte (Cnel. Juan Solá), como por parte de la comisión de servicios de la Dirección General de Inmuebles, están a disposición de los interesados para su consulta, los planos catastrales de las localidades mencionadas.

El presente edicto se publicará a partir del día 12 de mayo de 1986, por el término de tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Dr. Ernesto Guillermo Saravia, Director General - Dirección General de Inmuebles.

Valor al cobro A 7,80 e) 12 al 14-5 86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 59.938 F. Nº 30.979

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Salta, sito en Belgrano esquina Sarmiento, Primer Piso, en los autos caratulados "Guerra, Juan Carlos, Sucesorio", expediente A-67.254/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Edictos por tres días. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez. Salta, 8 de mayo de 1986.- Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria interina.

Imp. -A- 4,20 e) 12 al 14-5-86

O.P. Nº 59.928 F. Nº 30.964

Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Sergio Marcelo Zannier, en los

autos caratulados: "Sucesorio de don Mariano Méndez, Expte. Nº 2.864/84", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, juez. San Ramón de la Nueva Orán, abril 22 de 1986.- Imp. -A- 4,20 e) 12 al 14-5-86

O.P. Nº 59.920

F. Nº 30.960

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Inst. Ira. Nom. C. y C., del Dist. Jud. del Norte, Orán, Sec. de la Dra. Rosa Alicia Márquez; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salvador Ríos y don Francisco Ríos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Sucesión de Josefa Campos, Salvador Ríos y Francisco Ríos", Expte. Nº 30.673/85, bajo apercibimiento de ley. Publicación edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. S. R. de la Nueva Orán, abril 28 de 1986.- Dr. A. R. Urzagasti, juez. Imp. -A- 4,20 e) 9 al 13-5-86

O.P. Nº 59.908

R. s/c. Nº 3.831

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, en los autos: "Acosta, Néstor - Sucesorio", Expte. A-65.621/85, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 2 de mayo de 1986.- Dr. Osvaldo Erik Larsen, secretario. Sin cargo.- e) 8 al 12-5-86

O.P. Nº 59.903

F. Nº 30.940

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Liandro, Hipólito - Sucesorio", Expte. Nº A-69.247/86, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 28 de abril de 1986.- Dra. A. García de Escudero, secretaria. Imp. -A- 4,20 e) 8 al 12-5-86

O.P. Nº 59.900

F. Nº 30.933

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos caratulados "Sucesorio de Domingo Costanzo", Expte. Nº A-68.959/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de mayo de 1986.- Dra. H. A. Samson, secretaria. Imp. -A- 4,20 e) 8 al 12-5-86

O.P. Nº 59.898

F. Nº 30.931

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de este Sucesorio de Cisneros Teófilo, Expte. Nº A-67.340/85, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de abril de 1986.- Dra. María Rosa I. Ayala, secretaria. Imp. -A- 4,20 e) 8 al 12-5-86

O.P. Nº 59.897

F. Nº 30.929

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Luis María Pagano Fernández, en los autos caratulados: "Burgos de Aramayo, Delicia, s/Sucesorio, Expte. Nº A-67.862/86", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. S. R. Alday, juez. Salta, 6 de marzo de 1986.- Dra. Adriana García de Escudero, secretaria. Imp. -A- 4,20 e) 8 al 12-5-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 59.915

F. Nº 30.952

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

REMATE JUDICIAL (SIN BASE)

Dos máquinas para panadería - 12/5/86

horas 18.45 - Lavalle 698.-

El 12/5/86, a hs. 18.45, en Lavalle 698, ciudad, por disp. del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio que se sigue c/Calatayud, I. s/Sumario - Emb. Prev., Expte. A-19.186/81, remataré sin base una máquina p/panadería (cortadora), trifásica, tres velocidades, tres canales c/cinta transportadora, marca Pastor nº 349 c/motor nº 008; y una máquina para panadería marca Electromar nº 616, armadora c/cinta transp., trifásica. Ambas máquinas se encuentran funcionando y pueden ser revisadas en el domicilio arriba indicado de 15 a 19 hs., las que se encuentran en mi poder y serán entregadas al comprador una vez finalizada la subasta. **Condiciones:** pago de contado, comisión de ley 10% a cargo del compr. Edictos por dos días en B. O. y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil.- A. J. Gudiño, mart. púb. Imp. -A- 3,60 e) 9 y 12-5-86

O.P. Nº 59913 F. Nº 30947

Por: EFRAIN RACIOPPI (Por sorteo)

Remate Judicial — Quiebra

VARIOS ELEMENTOS
PARA CARPINTERIA
CON BASES REBAJADAS

El 15 de Mayo de 1986, a hs. 17 en calle 20 de Febrero nº 837, ciudad, donde estarán los bienes y mi bandera de remate y de acuerdo c/lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia Civil—Comercial, 11a. Nominación a cargo del Dr. Luis Alberto Boschero, Secretaria de la Dra. María Silvia de la Zerda en autos caratulados: "Quiebra de Marán S.R.L. y/o Concurso Civil de Cornejo, David F.", solicitado por Roberto Puertas. Exte: nº A-60.168/85, procederé a rematar en forma individual con las bases que a continuación se detallan los siguientes bienes: Una sierra sin fin marca "Ramper"-R.C.H. nº 1668, motor trifásico nº 9965, Base: -A- 1.000; Una lijadora s/marca ni número, motor trifásico 1 1/2 H.P. Base: -A- 166; Una cepilladora marca "Samer" nº 6310, motor trifásico de 6,5 H.P. Base: -A- 1.333; Una garlopa marca "Gallardo" nº 1668 de 0,60, motor trifásico de 5 H.P. Base: -A- 1.000; Un tupí de mesa marca "Gallardo" nº 169, motor trifásico de 3 H.P. Base: -A- 1.000; Una escopladora marca "Linares" nº 3554, motor trifásico de 1 1/2 H.P. Base: -A- 333; Cinco bancos carpinteros Base: -A- 500 los cinco; Dos muebles de madera para papeles Base -A- 100; Un mueble fórmica p/máquina escribir Base -A- 40; Dos matafuegos, Base: -A- 66,60; Una amoladora c/banco de 1/4 H.P. Base: -A- 33,33; Una silla (giratoria), Base: -A- 20; Dos hojas sierra sin fin, Base -A- 26,60; Cuatro caballetes de madera, Base: -A- 40; Una máquina de calcular prácticamente nueva marca "Norman 2120", Base -A- 53,33; Un escritorio tapa fórmica de 1,20x 1 mts., Base: -A-53,33; Mil pies de retazos y maderas varias, Base: -A-46.66. Si transcurridos 15' de espera no hubieran postores por las bases fijadas en el inventario que se hará conocer en ese acto. Condiciones de pago: De contado. Comisión martillero 10% a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran y se entregarán a los compradores al finalizar el remate. Mayores datos al suscrito martillero Tel. 211106. Caseros 1856. Salta. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. -A- 5,40

e) 9 al 13-5-86

O.P. Nº 59.868

F. Nº 30.895

Por: ERNESTO V. SOLA

judicial: Importante Inmueble Ubicado en la Ruta a Quijano Totalmente Parquizado con Piscina.

El día 21 de mayo de 1986, a hs. 18.15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación en los autos - Expte. nº A-14.249/80. Remataré: con la base de -A- 2.304,81 los inmuebles catastros Nº 17.852, Nº 17.853, Nº 17.854 y Nº 17.855, de la sección S, manzana Nº 266,

parcelas Nº 7 al 10, del departamento Capital, con una superficie total de 3.804,18 mts. Sobre el terreno se encuentra edificada una casa de material, con techos de loza y tejas francesas, posee cuatro dormitorios, un living comedor-cocina, un baño de primera, dos galerías, lavadero cubierto, quincho con dos baños, una pieza chica, una pequeña galería y un asador. Contiguo a la casa se encuentra una pileta de natación grande, de aproximadamente 18 x 18 mts., a escasos metros se encuentra construida otra pileta de natación para niños azulejada. Hacia la parte norte, de esta vivienda se encuentra construida una casa de dos dormitorios, una cocina, un baño y un porch, destinada a vivienda del cuidador. Ambas viviendas se encuentran rodeadas de un parque con variedad de pinos y árboles frutales. Los inmuebles constituyen una unidad y se encuentran ubicados en una esquina a dos cuadras de la ruta a Quijano en paraje denominado Villa Reveca. Estado de ocupación: Ocupados por el propietario, su esposa y cuatro hijos. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. -A- 10,00

e) 7 al 13-5-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 59.934

R. s/c. Nº 3.834

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, en los autos: "Barriga de Fernández, Constantina - Rectificación de Partidas", Expte. Nº A-69.969/86, hace saber que la Sra. Constantina Barriga de Fernández, solicita la rectificación de su acta de matrimonio con don José Fernández y de las partidas de nacimientos de sus hijos: "Luis Alberto, Andrés Javier, José Pastor, María Ester y José Mario, todos de apellido Fernández en las que figura como Constantina Carrasco, nacida en Bolivia, siendo lo correcto Constantina Barriga, nacida en Aguaray, Argentina, a los efectos previstos por el art. 17 de la Ley 18.248. Publicación edictos una vez por mes en el término de dos meses. Salta, 25 de abril de 1986.- Dra. M. I. Maturana de Haddad, juez.

Sin cargo.-

e) 12-5 y 12-6-86

O.P. Nº 59.929

F. Nº 30.967

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Dist. Jud. del Norte, Orán, en los autos caratulados: "Paz Félix Antonio - Cancelación Plazo Fijo, Expte. Nº 3.773/86", Secretaria del Dr. Raúl Juan Reynoso hace saber la siguiente sentencia: San Ramón de la Nueva Orán, abril 8 de 1986. Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la acción promovida por Félix Antonio Paz, ordenando en consecuencia la cancelación del depósito a plazo fi-

jo Nº 0878246, cuyo depósito originario según constancia de fs. 2 era de -A- 482,21 y que según boleta de fs. 8, expedida por el Banco de la Nación Argentina con vencimiento al 24/3/8 ascendía a -A- 496,10 monto que incluye los intereses. Oficié al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Orán a tal efecto, 2º) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. 3º) Autorizar a la Institución Bancaria premencionada el pago del mismo, después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente, si no se dedujere en ese lapso oposición. 4º)... 5º) Cópiese, protocolícese y notifíquese. Fdo.: Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, juez civil y comercial. San Ramón de la Nueva Orán, abril 21 de 1986.- Dr. R. J. Reynoso, secretario.

Imp. -A- 2,00 e) 12 y 13-5-86

O.P. Nº 59.921 R. s/c. Nº 3.821

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8a. Nominación en los autos caratulados: "Flores, José Luis vs Gonzalez, Andrés Manuel - Autorización Judicial", Expte. Nº: A-64-271/85, citase al Sr. Andrés Manuel Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente." Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez y Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones. Publíquense por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Salta, 7 de Noviembre de 1985

Sin cargo e) 9 al 13-5-86

O.P. Nº 59.854

F. Nº 30.865

Por cinco días. Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Dra. Martha E. González de Ponsa, Secretaría del Dr. Roberto Tejerina (h), se tramitan los autos caratulados "Legumbres S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo", en los cuales la señora Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, abril 21 de 1986. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Tener al Síndico designado en autos, C.P.N. Carlos Jorge Dumit, por constituido domicilio a los fines de la verificación de créditos. En consecuencia, los acreedores deberán efectuar sus peticiones en el domicilio de calle Rondeau Nº 284, planta baja, de esta ciudad, en el horario de 17 a 20 horas, de lunes a viernes. A tales efectos, publíquense edictos en la forma dispuesta por el art. 28 de la Ley de Concursos por el término de cinco días en los siguientes diarios: "La Gaceta" y "La Tarde"; en el "Boletín Oficial". Para las otras jurisdicciones el término de cinco días se efectuará en la ciudad de Buenos Aires en el diario "La Nación"; en la ciudad de Salta en el diario "El Tribuno"; en la ciudad de Rosario de Santa Fe en el diario "La Capital", los que deberán comenzar a publicarse dentro de los veinte días. II) ... Hágase saber. Fdo.: Dra. Marta E. González de Ponsa, Juez". Secretaría, San Miguel de Tucumán, veinticinco de abril de 1986.- Dr. Roberto Tejerina, secretario.

Imp. -A- 20,00

e) 6 al 12-5-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 59.931 F. Nº 30.973

"EDICTO DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Su denominación es: Alarmas Argentinas Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya constitución fuera efectuada mediante contrato de fecha 19 de marzo de 1986, constituida por los señores Roberto Héctor Galli, D.N.I. número 11.081.862, argentino, casado, ingeniero civil, de 32 años de edad, domiciliado en calle Los Abedules nº 273, de esta ciudad; y Jorge Raúl Robredo, D.N.I. Nº 10.494.168, argentino, casado, ingeniero civil, de 32 años de edad, domiciliado en calle Santiago del Estero nº 1734 de esta ciudad, determinándose el domicilio social: en la Avenida Belgrano nº 819, entresuelo, de esta ciudad de Salta. El plazo de duración: de 49 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto social: es el de comprar, vender, representar, distribuir, proyectar, diseñar, patentar, producir, instalar, importar y exportar: alarmas de su producción o producidas por terceros, sistemas de seguridad e instrumentos electrónicos y electromecánicos,

sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Capital social: el capital societario se establece en -A- 10.000,- que se divide en 10 cuotas de -A- 1.000,- cada una, totalmente suscriptas en la proporción siguiente: el Sr. Roberto Héctor Galli, 5 cuotas por la suma de -A- 5.000,-; y el Sr. Jorge Raúl Robredo, 5 cuotas por la suma de -A- 5.000,-. El capital se integra en el 50% en dinero efectivo en este acto. Ambos socios se comprometen a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años. Organización de representación legal: Será ejercida por los Sres. Roberto Héctor Galli y Jorge Raúl Robredo, como gerentes designados por el plazo de duración de la sociedad, en forma indistinta. Fecha cierre de ejercicio: cerrará su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año, preparando su balance con el respectivo inventario y memoria.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autoriza la publicación del presente edicto.

Secretaría, 6 de mayo de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 4,35

e) 12-5-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 59.940 F. Nº 30.981

PARQUE SOCIEDAD ANONIMA**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de las Sociedades y la ley de sociedades 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1986, a las 21 horas, en el local de Avda. Irigoyen Nº 273 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y selección de proyectos para la ampliación del Sanatorio.
- 2º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

El Directorio

Imp. -A- 20,00 e) 12 al 16-5-86

O.P. Nº 59.937 F. Nº 30.978

CONVOCATORIA A**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de mayo de 1986, a horas 16, en el local social, Caseros 601/25, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Asuntos Ordinarios:**

- 1º Consideración del balance general, estados de resultados, utilidades y documentos citados en el art. 234, inc. 1º Ley 19.550, memoria, informe y gestión del síndico, relacionado con el ejercicio que feneciera el día 15 de enero de 1986.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Consideración de los honorarios a los señores directores en conjunto, atento su carácter de órgano directriz y honorarios del síndico, ejercicio económico financiero 1985/86, necesidad de exceder del 25%.
- 4º Consideración de la actualización contable de los "bienes de uso" incluido inmuebles atento lo dispuesto por la Ley 19.742/72 y su modificatoria Ley 21.525 y su inclusión en el balance general al 15 de enero de 1986.
- 5º Capitalización parcial o no del saldo de revalúo contable también de acuerdo a la referida Ley.
- 6º Lectura del acta de la asamblea anterior y tratamiento de lo actuado por el órgano directivo (directorio) al llevar a cabo lo ordenado por la asamblea general de accionistas del 10 de junio de 1985 y de la gestión del síndico.
- 7º Designación de un síndico titular y un suplente por un nuevo ejercicio y de dos accionistas, para que refrenden el acta de la asamblea.

Asuntos Extraordinarios:

- 8º Aumento de capital social, modificando el estatuto social y emisión de nuevas accio-

nes a fin de permitir la capitalización de las utilidades y del saldo de revalúo, siempre y cuando así lo resolviera la asamblea, al tratar los puntos dos y cinco de la presente.

El Directorio

Imp. -A- 20,00 e) 12 al 16-5-86

O.P. Nº 59.936 F. Nº 30.977

PANORAMA S.A.

El directorio de Panorama S.A. convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de mayo de 1986, a horas 20, en la sede social de calle Alte. Brown Nº 249 de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración del inventario, balance general, estados de resultados, anexos contables, revalúo contable ley 19.742, remuneración de los miembros del directorio, gestión de los directores en todo del ejercicio económico-social cerrado el 31 de diciembre de 1985.

Alonso López (h)
Presidente**El Directorio**

Imp. -A- 20,00 e) 12 al 16-5-86

O.P. Nº 59914 F. Nº 30950

**LA LOMA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores Accionistas de LA LOMA S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el días 2 de Junio de 1986 a horas 11,00 en la sede social, sito en calle Buenos Aires Nº 68, 1er. Piso, Oficina 2 - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos, e informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1985.
- 3º Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 Ley 19550.
- 4º Consideración especial del Acta de Directorio que establece los Honorarios extraordinarios del Presidente y Vice-Presidente.
- 5º Elección de nueve Directores titulares y tres suplentes por el término de tres años.
- 6º Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 7º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. -A- 20,00 e) 9 al 15-5-86

O. P. Nº 59873

F. Nº 30903

LA PREVISORA DEL NORTE**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de La Previsora del Norte S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1986 a las 10 horas en la sede social de calle Alberdi 444, Salta - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de resultados, informe del Síndico y Proyecto distribución de ganancias del ejercicio económico Nº 16 cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 2º Elección Directores titulares y suplentes.
- 3º Elección Síndico titular y suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Santiago del Pin
Presidente

H. B. Se recuerda a los señores accionistas el

depósito de las acciones o certificados de depósito con tres días anteriores a la fecha de la Asamblea (Art. 21 Estatutos).

Imp. A 20,-

e) 7 al 13-5-86

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 59.847

F. Nº 30.864

AVISO DE TRANSFERENCIA DE NOMBRE COMERCIAL

En cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nº 11.687, Daniel Bernardo Moreno, L.E. Nº 4.290.960, comunica que transfiere el Nombre Comercial del negocio de su propiedad ubicado en calle San Martín Nº 757 de esta ciudad, denominado Rody Hogar, a una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará Rody Hogar S.R.L. Oposiciones calle Vicente López 1082 de esta ciudad, Alejandrina de Ossola, Escribana.

Imp. -A- 20,00

e) 6 al 12-5-86

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 59.939

F. Nº 30.980

Club de Caza y Pesca "EL CABURE"**CONVOCATORIA**

El Club de Caza y Pesca "El Caburé", convoca a sus afiliados de conformidad a lo dispuesto por el art. 39 de n/estatutos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1986, a las 21 hs., en su sede social de calle Zabala 434 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Memoria, balance y cuadro de ganancias y pérdidas/85 y balance año/84.
- 3º Inventario de muebles y útiles.
- 4º Informe órgano de fiscalización.
- 5º Aumento cuota social.
- 6º Situación socio Esteban Saravia.
- 7º Renovación total comisión directiva.

Transcurrida 1 (una) hora de la fijada, la asamblea sesionará con los socios presentes.- Salta, 9 de mayo de 1986.

Oscar Menéndez
Secretario

Roberto C. Venecia
Presidente

Imp. -A- 1,20

e) 12-5-86

O. P. Nº 59.933

F. Nº 30.975

ASAMBLEA

La Misión Evangélica "Asamblea de Dios", anuncia la celebración de su asamblea general ordinaria para el día 27 de mayo de 1986, en su sede central de calle Independencia 371, de la Ciudad de Embarcación, Salta, a las 20 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de balance e inventario.
- 3º Ingreso de nuevos socios.
- 4º Escrituración de nuevos terrenos para la Misión.
- 5º Apertura de nuevas filiales.
- 6º Fijación de fecha para los estudios bíblicos anuales.
- 7º Lectura de la memoria del año 1985.
- 8º Presentación de la nueva comisión directiva propuesta y votación.

Juan José Rossotto
Secretario

Imp. -A- 1,20

e) 12-5-86

O. P. Nº 59.930

F. Nº 30.970

ALIANZA FRANCESA DE SALTA

Convócase a los socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de junio de 1986, a las 19.30 hs., en el local de calle Santa Fe Nº 20, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ingresos y egresos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 15 de marzo de 1986.
- 3º Elección de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.
- 4º Designación de dos socios para que suscriban el acta juntamente con el presidente y el secretario.

Heraldo Rosini
Presidente

Imp. -A- 4,00

e) 12-5-86

O.P. Nº 59.926

R. s/c. Nº 3.833

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

"CLUB KIWANIS DE SALTA"

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 63º de los Estatutos y de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se resuelve convocar a Asamblea Anual para el día 19 del mes en curso, a las 22.00 horas, en el local de reuniones y sede de nuestro club, ubicado en calle Córdoba nº 3, para elegir las nuevas autoridades que tendrán a su cargo la conducción de la institución para el nuevo período administrativo comprendido entre el 1º de octubre de 1986 al 30 de setiembre de 1987, y de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria correspondiente al período 1º/5/85 al 30/4/86
- 3º Consideración del estado de cuenta al 30/4/86.
- 4º Designación del comité electoral.

- 5º Elección de los miembros de la nueva junta directiva.
- 6º Proclamación de los directivos electos.
- 7º Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario.

Salta, 8 de mayo de 1986. -

René Fernando Soto
Secretario

Raúl Enrique Ferreyra
Presidente

Sin cargo. -

e) 12-5-86

RECAUDACION

O.P. Nº 59.941

Saldo anterior	-A- 7.291,12
Recaudación del día 9/5/86 -A-	<u>105,90</u>
TOTAL	-A- 7.397,02